



## "1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta,

MAR 2023

**RES. DECECO №** 120 - 23

Expte. Nº 6666/22

VISTO: La nota anexa a fs. 62 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicita la designación de la Alumna Nancy Noemí, MARTÍNEZ CONDORÍ como Becaria de Formación en esta Unidad Académica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a fs. 58 por la Dra. Carla AREVALO, se fundamenta en la realización de actividades de diferente índole del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico, así como también la colaboración con actividades de comunicación y difusión científica.

Que el Alumna MARTÍNEZ CONDORÍ se encuentra en el Orden de Mérito para desarrollar tareas en las respectivas áreas.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 11/18 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31/32 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 58/60 obran en autos los pedidos y Planes de Trabajo a fs. 64/65, de los responsables de las distintas áreas de esta Facultad.

El informe de fs. 63 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Beca de Formación a la alumna Nancy Noemí, MARTÍNEZ CONDORÍ, D.N.I. Nº 38.342.065, para realizar tareas en el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico, desde el día 13 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 64/65 de las presentes actuaciones.

ICULO 3°.- Designar a la Dra. Carla AREVALO como Tutor para la presente Beca de Formación.

...///





# "1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO Nº 1 2 0 - 23

Expte. Nº 6666/22

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos dieciocho mil (\$18.000), o el monto actualizado que lo reemplace autorizado por Rectorado o Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria "Investigación y Extensión" de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifiquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. /M.A.L.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Moninistrativos

cretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Aur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa